



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 01707 00
Demandante	COOPERATIVA COOPANTEX
Demandado	ESTEFANIA BUSTAMANTE VELEZ Y OTRO
Asunto	NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Conforme a lo solicitado en memorial que antecede el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO**,

DISPÒNE:

TENER notificado por conducta concluyente a la demandada ESTEFANIA BUSTAMANTE VELEZ, a partir de la notificación por estados del presente auto, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso. Como lo indica la parte final del artículo 91 ibidem, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**